

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento		
Domicilio, calle y nº	Provincia	Localidad	Teléfono

EN EL CASO DE PRESTAR SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Vínculo jurídico	Categoría profesional
Situación administrativa	
Destino actual	

SOLICITO

Puesto	Centro
--------	--------

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD.

INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA O CONTROL DEL MEDIO MARINO DE GALICIA

Resolución de 15 de febrero de 2010 por la que se pone fin a los procesos selectivos para el ingreso en la plantilla de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna y cambio de categoría (Diario Oficial de Galicia número 253, del 30 de diciembre y número 254, del 31 de diciembre de 2009), para tres plazas de titulado superior y una de conductor, respectivamente.

La Ley 3/2004, de 7 de junio (DOG nº 116, del 17 de junio) crea el Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia (Intecmar), como un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y patrimonio propio y con plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consellería del Mar; su reglamento fue aprobado por el Decreto 41/2005, de 17 de febrero (DOG nº 49, del 11 de marzo).

En fechas 30 y 31 de diciembre de 2009 fueron publicadas en los DOG nº 253, del 30 de diciembre, y nº 254, del 31 de diciembre, resoluciones por las que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la plantilla de personal laboral fijo del Intecmar (Instituto Tecnológico para el Control del Medio Mari-

no de Galicia), por el turno de promoción interna y cambio de categoría, para tres plazas de titulado superior y una de conductor, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la base II.5.2 de las referidas convocatorias, las solicitudes para la participación en los procesos selectivos podían presentarse en el registro de las dependencias del Intecmar o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los plazos para la presentación de las solicitudes de admisión a las pruebas de los referidos procesos selectivos finalizaron el 19 y 20 de enero de 2010, sin que fuese presentada solicitud de participación alguna.

Por lo expuesto, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/2004, de 7 de junio, por la que se crea el Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, así como de conformidad con lo dispuesto en la base I.3 de las referidas convocatorias,

RESUELVO:

Poner fin a los procesos selectivos para el ingreso en la plantilla de personal laboral fijo del Intecmar, por el turno de promoción interna y cambio de cate-

goría, para tres plazas de titulado superior y una de conductor, así como su correspondiente acumulación al sistema de acceso libre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la presidenta del Consejo de Administración del Intecmar, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vilaxoán, 15 de febrero de 2010.

Rosa M^a Quintana Carballo
 Presidenta del Consejo de Administración
 del Instituto Tecnológico para el Control
 del Medio Marino de Galicia

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Anuncio de 22 de enero de 2010, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, por la que se procede a dar publicidad a la resolución de la misma fecha por la que se convoca, para vinculación temporal de interinidad, una plaza de facultativo especialista del Área de Radiodiagnóstico.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las competencias que le fueron atribuidas por el Decreto 311/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, y la Orden de 15 de junio de 2009 (*Diario Oficial de Galicia* nº 119, del 19 de junio), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria para la vinculación temporal de interinidad de una plaza de facultativo especialista del Área de Radiodiagnóstico.

Dicha convocatoria estará expuesta en los tablones de anuncios del centro hospitalario.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro general del complejo hospitalario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Pontevedra, 22 de enero de 2010.

José Manuel González Álvarez
 Gerente general del Complejo Hospitalario
 de Pontevedra

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de diversos puestos de personal licenciado sanitario (jefaturas de servicio y unidad).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 y en el anexo del Decreto 206/2005, de 22 de julio (*Diario Oficial de Galicia* nº 145, del 29 de julio), de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Orden de 24 de mayo de 2006 (*Diario Oficial de Galicia* nº 106, del 5 de junio) por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de los puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, y en el artículo 5 j) de la Orden de 15 de junio de 2009 (*Diario Oficial de Galicia* nº 119, del 19 de junio), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud,

RESUELVE:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos relacionados en el anexo, así como aprobar las bases y el modelo de solicitud de participación que regirán en la presente convocatoria.

Segundo.-Podrán concurrir el personal estatutario licenciado sanitario con vínculo de fijeza que reúna los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero.-La mencionada convocatoria estará expuesta en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, así como en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Cuarto.-El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*. Las solicitudes deberán dirigirse al director gerente de Atención Primaria de Lugo, pudiendo ser presentadas en el Registro de Entrada de la Gerencia o en cualquier registro general de los servicios del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lugo, 1 de febrero de 2010.

José Benito Pardo López-Abad
 Director gerente de Atención Primaria de Lugo

ANEXO

Clase de personal: personal estatutario licenciado sanitario.

Denominación del puesto: siete (7) plazas de jefe de servicio de atención primaria y siete (7) plazas de jefe de unidad de atención primaria.